NOMBRE PERSONA INTERESADA

DIRECCIÓN PERSONA INTERESADA

MAIL PERSONA INTERESADA

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

NOMBRE ENTIDAD BANCARIA

**Denegación de acceso a una cuenta de pago básica**

Barcelona, a XX de XXXXXXX de 2021

Señoras, Señores,

En fecha XXXXXXX, al amparo del artículo 3 del *Real decreto ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básico, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones,* en su Oficina núm. XXXXXX, solicité poder abrir una cuenta de pago básica. Adjunto copia de la solicitud que presenté.

**OPCIÓN A) SI LA DENEGACIÓN SE HA RECIBIDO POR ESCRITO:**

Dicha oficina me ha denegado la apertura de una cuenta de pago básica, aduciendo que “CITAR MOTIVOS DENEGACIÓN”. Adjunto copia de la carta que he recibido.

Exposición para REBATIR ARGUMENTOS SEGÚN QUIENES SEAN.

**OPCIÓN B) SI LA DENEGACIÓN SE HA RECIBIDO DE PALABRA:**

La citada oficina no ha cumplido la obligación de contestarme por escrito de acuerdo con el artículo 5 del citado Real Decreto-ley. Sin embargo, de palabra sí me ha contestado diciendo que “CITAR MOTIVOS”

Exposición para REBATIR ARGUMENTOS SEGÚN QUIENES SEAN.

Y, en cualquier caso, de acuerdo con el artículo 21 *“Deben tener la consideración de normas de ordenación y disciplina las disposiciones contenidas en este Real Decreto-ley. Su incumplimiento se considera una infracción muy grave de conformidad con lo que prevé la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, salvo que tenga un carácter ocasional o aislado, caso en que se sanciona como infracción grave.”*

Atentamente,

(Firma)